

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 5 de noviembre de 2020.

Rad. 110013103014-2020-00260-00. Verbal.

PROCESO DE PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE MARIA MARTHA VARGAS y otros CONTRA CONTRA: MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN

Vista la anterior demanda, el juzgado RESUELVE:
INADMÍTASE la presente demanda, por cuanto:

- 1) No se da cumplimiento al Artículo 6º del Decreto 806 de 2020.
- 2) No se aporta copia del Folio de Matrícula Inmobiliaria de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, del predio de mayor extensión.

Concédase el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, para que se subsane los defectos advertidos.

Se reconoce personería como apoderada de los demandantes, a la empresa RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, quien actúa a través de la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, conforme los memoriales poder adjuntos.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd23c5f30aff4ef12d613f2bfa99b75d55952c2267a67771e0ee2751636f449d

Documento generado en 09/11/2020 06:58:46 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>